



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

Punto 5.2 del orden del día provisional

CE146/24, Rev. 1 (Esp.)
6 de mayo del 2010
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL 2008-2009

En el *Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondiente al 2008-2009 (Documento Oficial 337)* se indica que, como resultado de un exceso de ingresos netos respecto al gasto en el ejercicio financiero 2008-2009 y en conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, se transfirieron US\$ 4.216.656 a la Cuenta Especial de la OPS. También se señala que, en conformidad con la resolución CSP27.R19 (2007), en el 2010 se transfirieron \$2,0 millones de este monto de la Cuenta Especial al Fondo Maestro de Inversiones de Capital.

La resolución CSP27.R19 también estipula que pueden reponerse fondos por encima de los \$2,0 millones por bienio al Fondo Maestro de Inversiones de Capital con la aprobación del Comité Ejecutivo. Por consiguiente, se solicita al Comité Ejecutivo que considere la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL

EL 146.º COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado la presentación, *Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondiente al periodo del 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2009 (Documento Oficial 337)*;

Observando que, de conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, se transfirieron US\$ 4.216.656 a la Cuenta Especial de la OPS como resultado del exceso de ingresos netos respecto al gasto para el ejercicio financiero correspondiente al 2008-2009;

Informado de que se transfirieron \$2,0 millones de la cantidad antedicha de la Cuenta Especial al Fondo Maestro de Inversiones de Capital en el 2010, en conformidad con el párrafo 3(b) de la resolución CSP27.R19;

Teniendo en cuenta la necesidad de planificar adecuadamente y proveer el financiamiento para el mantenimiento y la reparación de los edificios de oficinas de la OPS y para el reemplazo sistemático de equipos informáticos y de telecomunicaciones, software y sistemas para sostener la infraestructura de tecnología de la información de la Organización,

RESUELVE:

Autorizar una transferencia de otros \$2,0 millones de la Cuenta Especial para la reposición del Fondo Maestro de Inversiones de Capital, en conformidad con el párrafo 3 (b) de la resolución CSP27.R19.

- - -